



1.360.02-01.02- 2024 053268

Santiago de Cali, 16 de julio de 2024

Señores

**CONTRATISTA CONSORCIO VÍAS DEL VALLE**

**JOHN JAIRO CONDE CARRERA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO VÍAS DEL VALLE

**LACIDES SEGOVIA**  
REPRESENTANTE SUPLENTE  
CONSORCIO VIAS DEL VALLE

**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL  
GRUPO ISS COLOMBIA SAS

Dirección: Carrera 6 Nro. 86-25 apto 101  
Dirección Calle 112 No 70 – 11 Barrio Morato  
Correo electrónico: [gruposas@gmail.com](mailto:gruposas@gmail.com)  
[consorcioiccdelvalle@gmail.com](mailto:consorcioiccdelvalle@gmail.com)  
Telefax 4036399.  
Bogota.

Señores

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**  
Calle 22 Norte No 6AN – 24

[cen\\_bogotaoccidente@segurosmondial.com.co](mailto:cen_bogotaoccidente@segurosmondial.com.co)  
[mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)  
[cali@segurosmondial.com.co](mailto:cali@segurosmondial.com.co)

**ASUNTO:** citación para continuar con la Audiencia Pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Para debatir sobre el Posible incumplimiento y eventual aplicación de la **cláusula Penal** del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021 suscrito entre CONSORCIO VIAS DEL VALLE. Nit. 901-545.310-6 y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".



El Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, con nombramiento por medio de Decreto Departamental No 1-17-0001 del 01 de enero de 2024, facultado para adelantar y decidir en caso de posibles incumplimiento a los contratos según Decreto Departamental Decreto delegación No. 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca y en virtud de la facultad legal conferida por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, actuando en calidad de ordenador del gasto y en ejercicio del control y vigilancia del contrato mencionado, me dirijo a ustedes con la finalidad de citarlos para continuar con la audiencia pública prevista por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por el presunto incumplimiento y eventual imposición de la cláusula Penal del Contrato de Obra pública No. 1.310.02-59.8-0581 del 23 de diciembre de 2021 suscrito entre CONSORCIO VIAS DEL VALLE. Nit. 901-545.310-6 y LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA cuyo objeto es "MEJORAMIENTO A NIVEL DE SUBRASANTE EN LAS VÍAS PARA LA PAZ DE CUATRO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

### LUGAR Y FECHA PARA DAR CONTINUIDAD A LA REFERIDA AUDIENCIA

Audiencia de Incumplimiento VR4

Jueves, 1 agosto · 8:00am – 12:00pm

Zona horaria: America/Bogota

Información para unirse a la reunión de Google Meet

Vínculo a la videollamada: <https://meet.google.com/cbg-jgjm-hei>

O marca el: (CO) +57 604 6090952 PIN: 278 015 661#

Más números de teléfono: <https://tel.meet/cbg-jgjm-hei?pin=6169369182431>

**Cordialmente,**

**FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDÓÑEZ.**

Secretario de Infraestructura.

Gobernación del Valle del Cauca

Elaboró: Lorena Zapata Molina – Abogada Contratista.

Aprobó: Katherine Santamaría – Abogada Contratista.

Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez Jefe Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura